



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS PARA MAYORES
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00551-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la solicitud de títulos obrante bajo el radicado 17 del expediente virtual, presentado por demandado, y teniendo en cuenta que el proceso que aquí se adelantó corresponde a una fijación de cuota para mayor de edad (esposa), el cual fue admitido por auto de fecha 3 de noviembre de 2021 y se ordenó FIJAR ALIMENTOS PROVISIONALES en favor de la demandante señora NANCY MORENO HERREÑO, oficiando a la respectiva pagaduría para que se efectuara el descuento ordenado.

Por auto de fecha 24 de octubre de 2023 se terminó el proceso por Desistimiento Tácito de conformidad con el numeral 2º del artículo 317 del C. G. del P.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que lo ordenado fue una cuota alimentaria provisional en favor de la demandante, estos dineros corresponden a la misma, razón por la cual NO se accede a la entrega de títulos solicitada, por lo brevemente expuesto.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PIÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **048**

HOY: **15 de abril de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

